



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
27 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

79º período de sesiones

### Acta resumida de la 2111<sup>a</sup> sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 23 de agosto de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemal

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos quinto a octavo de Albania (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos quinto a octavo de Albania (continuación) (CERD/C/ALB/5-8; CERD/C/ALB/Q/5-8)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Albania toma asiento a la Mesa del Comité.*
2. **La Sra. Kodra** (Albania), en respuesta a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la sesión anterior, dice que Albania ha iniciado la reforma del sistema de reunión de datos estadísticos. El Instituto de Estadística es el órgano oficial encargado de reunir datos estadísticos, pero hay otras instituciones que también llevan estadísticas, aunque no todas comunican los datos al Instituto. Como resultado de ello, los informes periódicos quinto a octavo (CERD/C/ALB/5-8) no contienen información acerca de, por ejemplo, las acciones legales emprendidas en casos de discriminación racial. Se han incoado acciones, pero no se dispone de datos oficiales al respecto.
3. Durante las dos últimas décadas se han adoptado medidas para devolver los bienes confiscados a instituciones religiosas y se están tratando los problemas pendientes. La delegación de Albania recabará más información del Ministerio de Justicia y la comunicará por escrito al Comité.
4. Se han elaborado políticas y estrategias para supervisar la lucha contra la discriminación racial en casi todos los ámbitos pertinentes. Actualmente, todas ellas están siendo examinadas con objeto de evitar duplicaciones y aumentar su eficacia. Por ejemplo, en 2003 se adoptó una estrategia nacional para mejorar las condiciones de vida de la minoría romaní y, en 2009, el Gobierno aprobó un plan de acción para el Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015. La estrategia nacional se evaluó en 2007 y durante el año en curso se revisarán y evaluarán tanto la estrategia como el plan de acción para el Decenio.
5. Se ha señalado que el escaso número de quejas presentadas ante la Oficina del Defensor del Pueblo podría atribuirse al temor de represalias, el pesimismo sobre los resultados o la falta de confianza en la institución. La oradora indica que la población también carece de información sobre el procedimiento de denuncia y la existencia de otras vías de reparación. Por ello, las autoridades han elaborado estrategias de sensibilización para familiarizar al público en general con las instituciones encargadas de defender y promover sus derechos.
6. **La Sra. Milo** (Albania) informa de que, en 2004, se estableció el Comité del Estado para las Minorías, que actúa como órgano consultivo del Gobierno y al que alerta de los problemas que sufren las minorías y propone soluciones. El Comité colabora con los órganos de gobierno centrales y locales y con organizaciones y asociaciones del sector privado dedicadas a promover el respeto de los derechos de las minorías. Propone medidas para apoyar el desarrollo económico, social y educativo de las comunidades minoritarias. El Comité está integrado por representantes de las minorías griega, macedonia, serbia y montenegrina y de las minorías etnolingüísticas de arománicos y valacos. El hecho de que algunas minorías no estén representadas en el Comité, debido a limitaciones estructurales motivadas por la situación financiera o el plan general de gestión, no impide que se promuevan los derechos de todas ellas. Además, los representantes de las minorías pueden presentarse como candidatos en las elecciones parlamentarias y locales. Como parte del Plan nacional para la aplicación del acuerdo de estabilización y asociación para el año 2012, el Comité del Estado para las Minorías está redactando una ley sobre las

minorías. Asimismo, iniciará los trabajos preparatorios de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

7. El Departamento de Derechos Humanos, Minorías e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene un diálogo oficial con organizaciones que representan a las minorías y apoya sus actividades con el fin de preservar y fomentar su identidad lingüística, cultural, religiosa y nacional. Asimismo, el Departamento colabora en la elaboración de los informes periódicos que se presentan a los órganos de tratados de las Naciones Unidas y del informe sobre la aplicación del Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales.

8. El Ministerio de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y varias instituciones públicas locales también han creado departamentos que se ocupan de cuestiones relativas a las minorías.

9. Los representantes de la comunidad judía siempre han desempeñado un papel activo en la vida social y cultural de Albania.

10. El Kanun, o ley no escrita, se aplicaba en algunas partes de Albania en la época medieval. Algunos aspectos del Kanun han perdurado en las zonas rurales o pobres del país, en las que es preciso reforzar las medidas de aplicación de la ley.

11. Las venganzas familiares son también un problema social complejo y el Gobierno está abordando el problema mediante la negociación con las partes en conflicto. La delegación recabará más datos del Ministerio de Justicia en relación con las venganzas familiares como actos constitutivos de delito y presentará por escrito al Comité la información obtenida.

12. **La Sra. Subashi** (Albania) dice que la Comisión Central del Censo ha aprobado el cuestionario del censo de población y vivienda de 2011. En dicho cuestionario se formulará una pregunta sobre el origen étnico para que el encuestado pueda identificarse libremente como perteneciente a un grupo étnico.

13. **La Sra. Marjani** (Albania) dice que, en el momento en que se redactó el informe periódico, el 80% de los donantes de sangre eran romaníes. Sin embargo, las políticas en apoyo de las minorías que aplicaban el Ministerio de Salud y otros ministerios han cambiado desde entonces. Con el fin de combatir la discriminación de que son objeto los grupos vulnerables y promover la estrategia nacional de lucha contra el VIH/SIDA, que está basada en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se han alentado las donaciones voluntarias de sangre. Cada año, el Ministerio de Salud, en cooperación con la Cruz Roja de Albania, el Banco Nacional de Sangre de Albania, donantes de sangre voluntarios, organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares, organiza campañas de donación de sangre en todo el país.

14. Se han establecido estructuras a nivel local para ayudar a las víctimas de todo tipo de discriminación. Dichas estructuras cuentan con personal especializado: trabajadores sociales, psicólogos, especialistas en salud pública, educadores y agentes de policía. Durante el año en curso, el Ministerio del Interior ha organizado cursos regionales de capacitación para todo el personal y seguirá prestando servicios de formación en el futuro. Se han abierto seis centros de acogida: los dos de Tirana y del distrito de Linza, cercano a Tirana, atienden a las víctimas de la violencia doméstica y la trata de personas, que son en su mayoría mujeres y niños, mientras que los otros cuatro acogen a víctimas de cualquier tipo de discriminación.

15. **La Sra. Kodra** (Albania), añade que se ha establecido un sistema de remisión para las víctimas de la trata y que próximamente se creará otro para las víctimas de la violencia doméstica.

16. **La Sra. Pirani** (Albania) señala que existe además un marco jurídico de protección contra la discriminación indirecta. La Ley N° 10221 de protección contra la discriminación, de 4 de febrero de 2010, que entró en vigor el 13 de marzo de 2010, ofrece protección contra la discriminación directa e indirecta, la victimización, las instrucciones para discriminar, el acoso y la discriminación por razón de asociación. El artículo 1 de dicha Ley dispone la observancia del principio de igualdad con independencia del sexo, la raza, el color, el origen étnico, el idioma, la identidad de género, la orientación sexual, las convicciones políticas, religiosas o filosóficas, la situación socioeconómica y educativa, el embarazo, el origen de los progenitores, la edad, el estado familiar o civil, el lugar de residencia, el estado de salud, la discapacidad, la afiliación a un grupo específico o cualquier otro motivo.

17. Ni la Constitución ni la Ley N° 10221 contienen una definición de la discriminación racial. Sin embargo, la Constitución estipula que todos los tratados ratificados por Albania forman parte del ordenamiento jurídico interno.

18. La Oficina del Defensor del Pueblo ha sido reconocida como entidad de la categoría "A" por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos. Por lo tanto, cumple los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París).

19. La Constitución prohíbe el racismo, el fomento del racismo, la xenofobia y las organizaciones racistas. También existen leyes específicas que proscriben las ONG que defienden el racismo. Albania ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia.

20. La Oficina del Comisionado para la Protección contra la Discriminación, que fue establecida en virtud de la Ley N° 10221, ofrece protección contra los actos de discriminación cometidos tanto por empleados del sector público como por empresas privadas y particulares. La Oficina ha organizado una campaña para dar a conocer el contenido de la Ley N° 10221 y el mandato del Comisionado.

21. En los programas educativos figura un tema relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos y la inculcación de actitudes no discriminatorias. En los cursos de formación que se imparten a los agentes de policía se hace hincapié en la obligación de dispensar igual trato a los grupos vulnerables y en la prohibición de todas las formas de malos tratos.

22. La Oficina del Comisionado es una institución pública independiente que garantiza una protección efectiva contra todo tipo de conducta que aliente la discriminación. Opera de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Albania. La Asamblea de Albania designó al Comisionado en mayo de 2010 y ha aprobado la estructura y el organigrama de la Oficina, que cuenta con un presupuesto independiente financiado con cargo al presupuesto del Estado y a diversas donaciones. El Comisionado es nombrado por un período de cinco años, y su nombramiento puede renovarse una sola vez. Su mandato consiste en examinar las denuncias de actos de discriminación presentadas por individuos y grupos, realizar investigaciones administrativas, imponer sanciones administrativas, promover la igualdad, supervisar la aplicación de la Ley N° 10221 y formular recomendaciones en relación con la promulgación de nuevas leyes o la enmienda de las ya existentes. Asimismo, la Oficina del Comisionado informa a la Asamblea como órgano independiente.

23. **La Sra. Zoto** (Albania) dice que, en 2003, se aprobó la estrategia nacional para mejorar las condiciones de vida de la minoría romaní y que un año después se estableció una Secretaría Técnica para supervisar la aplicación de dicha estrategia. Precisa que ella es la directora de la Secretaría Técnica y que los otros dos funcionarios de la Secretaría

pertenecen a la comunidad romaní. La Secretaría coordina la labor de todos los ministerios que trabajan en la aplicación de diversos aspectos de la estrategia, que son el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y el Ministerio del Interior. Además, la Secretaría Técnica se encarga de coordinar los trabajos con los organismos gubernamentales locales, alentándolos a sensibilizar a la opinión pública sobre la estrategia nacional y a promover su aplicación. La Secretaría mantiene estrechos vínculos con la sociedad civil, en particular con las asociaciones romaníes, y difunde información sobre las medidas en su favor adoptadas por el Gobierno. Asimismo, celebra reuniones periódicas con organizaciones internacionales y donantes para mantenerlos informados de los problemas existentes y obtener financiación adicional para la realización de proyectos.

24. En 2010, la Secretaría Técnica para los Romaníes organizó la primera ronda de reuniones a nivel nacional con las administraciones locales para dar a conocer el plan de acción para el Decenio de la Inclusión Romaní. Se prestó especial atención a las autoridades encargadas de cuestiones como la vivienda, la educación, la salud y el empleo. En las reuniones de 2011 se pidió a los organismos locales que establecieran comités regionales para reunir datos sobre la situación de los romaníes a fin de formular recomendaciones que inspiraran el diseño de políticas y proyectos a nivel central.

25. La Secretaría mantiene excelentes vínculos con la comunidad romaní a nivel local, en particular con las asociaciones establecidas por la propia comunidad romaní. Recurre a dichas asociaciones para difundir información sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de los romaníes. Para ese fin, y con objeto de recibir información actualizada sobre las cuestiones que preocupan a la comunidad romaní, la Secretaría organiza reuniones mensuales con dichas asociaciones. Las asociaciones de mujeres romaníes desempeñan una función particularmente importante en la lucha para eliminar la práctica de obligar a las niñas, a partir de los 13 años, a dejar de asistir a la escuela con objeto de contraer matrimonio y tener hijos.

26. La Secretaría supervisa la aplicación de la estrategia nacional para mejorar las condiciones de vida de la minoría romaní. Muchos ministerios han adoptado medidas para aplicar la estrategia, entre ellos el Ministerio de Educación, que se ha centrado en la escolarización en los ciclos de enseñanza primaria y secundaria, y ha fomentado la matriculación en los ciclos de educación superior y de posgrado. En 2011, con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Ministerio reunió datos precisos sobre el número de matriculaciones de niños romaníes y el número de niños que asistieron a clase durante el año escolar. Además, se están adoptando medidas para mejorar las viviendas y el acceso a los servicios de salud y proporcionar documentos de identidad a los miembros de la comunidad romaní. Se está impartiendo capacitación específica a la policía con objeto de eliminar las actitudes discriminatorias que los agentes pudieran tener con respecto a la población romaní.

27. **El Sr. Haxhimihali** (Albania), en respuesta a las preguntas relativas al acceso a programas de radio y televisión en las lenguas minoritarias, remite al Comité a los párrafos 400 a 407 del informe periódico, en los que se proporciona información al respecto. El Consejo Nacional de Radio y Televisión ha demostrado una actitud particularmente indulgente frente a las cadenas de radio privadas que emiten en idiomas de las minorías a fin de promover su actividad.

28. **La Sra. Milo** (Albania) dice que, hasta la fecha, el Gobierno ha considerado las comunidades serbia y montenegrina de Albania como una sola minoría. Asegura al Comité que el censo de octubre de 2011 ofrecerá información precisa sobre todos los grupos minoritarios del país.

29. **El Sr. Avtonomov** solicita información adicional sobre la doble discriminación a la que se ven sometidas las niñas romaníes, ya que muchas de ellas son obligadas a abandonar la escuela a los 13 años y se ven abocadas a un matrimonio y consiguiente maternidad a edades tempranas.

30. El Comité agradecería que se le facilitaran oportunamente los datos relativos a los grupos minoritarios disponibles después del censo de octubre de 2011, ya que no está claro si las referencias a las minorías que figuran en el informe periódico se refieren a minorías étnicas, lingüísticas o nacionales. También sería útil disponer de datos sobre la representación de las minorías en el Parlamento y en la vida pública. Asimismo, el Comité agradecería recibir información sobre la población judía del Estado parte, por reducida que sea.

31. Pide que se aclare la posición del Estado parte con respecto al artículo 14 de la Convención y a la enmienda del artículo 8.

32. **El Sr. Diaconu** pregunta si el Gobierno tiene previsto consultar a los representantes de las comunidades minoritarias del Estado parte sobre las medidas que deberían adoptarse para eliminar la discriminación racial. Debe dárseles la oportunidad de expresar sus inquietudes y de formular recomendaciones. Todos los miembros de las minorías son titulares de derechos. Pueden tener culturas e idiomas diferentes, pero ello contribuye a la riqueza cultural del Estado parte.

33. La mayoría de las comunidades minoritarias del Estado parte representan vínculos entre países que pueden facilitar la cooperación internacional. El Comité insta al Gobierno a que garantice que su proyecto de ley sobre las minorías se basará en el principio de la autoidentificación y que se apruebe tan pronto como sea posible.

34. El Comité ha recibido informes que indican que muchos miembros de la comunidad romaní no tienen documentos de identidad, razón por la cual se les deniega el acceso al empleo, la atención sanitaria y la educación. Es imperativo que el Gobierno encuentre la manera de inscribir a todos los miembros de esa comunidad y de que obtengan los documentos de identidad que les permiten ejercer sus derechos humanos.

35. El orador insta a Albania a que coopere con otros Estados de los Balcanes para resolver los problemas que afectan a minorías, como la valaca, que habita también en países vecinos.

36. Desea saber si los niños que abandonan la escuela debido a una venganza familiar son obligados a quedarse en casa por temor a que puedan ser secuestrados por un clan enemigo de la familia del niño.

37. **La Sra. Milo** (Albania) dice que una de las funciones más importantes del Departamento de Derechos Humanos, Minorías e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores es la de entablar y mantener un diálogo oficial con los representantes de todos los grupos minoritarios y sus asociaciones culturales y políticas.

38. El Gobierno examinará la manera de fomentar la cooperación internacional con otros países de los Balcanes donde residen grupos minoritarios similares.

39. **La Sra. Kodra** (Albania), dice que el Gobierno conviene en que ninguna persona debe ser alentada, y menos aún obligada, a casarse a una edad temprana. Está tratando de sensibilizar a la población a la necesidad de que todos los niños, incluidos los niños romaníes, asistan a la escuela y no se sientan obligados a someterse a prácticas tradicionales nocivas.

40. El Ministerio del Interior ha iniciado un proyecto de colaboración con asociaciones romaníes para inscribir a todos los miembros de la comunidad romaní de Albania. El censo de 2011 será un instrumento muy útil para ese fin.

41. En el marco del plan de acción para el Decenio de la Inclusión Romaní, todos los países europeos colaboran para mejorar la situación de esa comunidad. Los Estados europeos cooperan entre sí para aplicar indicadores comunes y cumplir sus obligaciones, lo que contribuye además a mejorar la situación de otras minorías de Albania.

42. La oradora supone que en el informe periódico no se menciona a la comunidad judía porque forma parte de la élite de la sociedad albanesa y no sufre discriminación. Sin embargo, la delegación albanesa ha tomado nota de las observaciones del Comité y adoptará medidas para que en el próximo informe periódico figure información acerca de esa comunidad.

43. El Gobierno está trabajando para fortalecer el estado de derecho con el fin de eliminar el fenómeno de las venganzas familiares.

44. **El Sr. Amir** pregunta si el Gobierno de Albania no tiende a restar importancia a la situación de las minorías étnicas del país, ya que estas solo representan el 1,2% de la población total. Todos los Estados europeos se enfrentan a problemas relacionados con la integración de la minoría romaní. A este respecto, pregunta si los romaníes y las personas de etnia albanesa viven en barrios mixtos y mantienen contactos diarios, o si por el contrario viven en comunidades separadas, con un contacto mínimo entre los dos grupos.

45. **El Sr. de Gouttes** dice que muchos Estados europeos están tratando de resolver la situación de las poblaciones romaníes que viven en su territorio. Para facilitar el proceso, el Comité ha instado a la Comisión Europea y al Secretario General del Consejo de Europa a que elaboren una estrategia europea sobre los romaníes. Además, la Comisión Europea ha informado recientemente al Comité de que ha iniciado el proceso de redacción de dicha estrategia. Desea saber si Albania participa en la iniciativa y si coopera con otros Estados de la región a tal fin.

46. Asimismo, desea saber qué ONG han sido consultadas por el Gobierno para la elaboración de su último informe periódico.

47. **El Sr. Kut** (Relator para el país) desearía saber si existe suficiente voluntad política para garantizar la aprobación de una ley sobre minorías, cuándo entrará en vigor dicha ley y si resultará eficaz para proteger los intereses de las minorías. Asimismo, solicita más información sobre el sistema de remisión al que ha hecho referencia la delegación.

48. Tras haber tomado nota de que la Secretaría Técnica para los Romaníes cuenta con un mandato amplio y trabaja en estrecha colaboración con todos los ministerios pertinentes, pregunta si dispone de recursos suficientes para cumplir sus funciones.

49. Asimismo, desea saber si existen estimaciones sobre el número de romaníes que aún no son titulares de un documento de identidad emitido por el Estado y qué medidas están tomando las autoridades para inscribir a esas personas y expedir documentos a su nombre. Sigue también más información sobre las venganzas familiares en Albania y pregunta si alguna vez esas venganzas han obedecido a motivos étnicos.

50. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que Albania realizará en breve un censo para determinar la población del país y el número de personas que han emigrado en los últimos 20 años. Además, el censo permitirá a las autoridades precisar el número de romaníes que permanece en el país.

51. En 2009 se expidieron nuevas tarjetas de identidad, pero muchos miembros de la comunidad romaní no las solicitaron. No obstante, el Ministerio del Interior está trabajando para proporcionar lo antes posible tarjetas de identidad a todas las personas que carecen de ellas.

52. En 2010 Albania se adhirió al Decenio de la Inclusión Romaní y colabora con otros Estados para resolver problemas relacionados con los romaníes. Como país candidato a

formar parte de la Unión Europea, Albania también tiene previsto adherirse a la estrategia europea sobre los romaníes.

53. Albania ha establecido un mecanismo de remisión en el que participan el Ministerio del Interior, la policía, el Ministerio de Salud y el sistema judicial, y que tiene por objeto ofrecer protección a las víctimas de la trata de personas y ayudarles a integrarse en la sociedad albanesa. El sistema permite obtener cifras precisas sobre las víctimas de la trata; si la víctima acude a la policía, otras partes interesadas son informadas de ello para que la persona en cuestión no sea contabilizada como una nueva víctima por cada parte. Dicho sistema se utiliza también para proteger a las víctimas de la violencia doméstica.

54. **La Sra. Milo** (Albania) asegura al Comité que Albania tiene la voluntad política suficiente para aplicar las leyes de protección y promoción de los intereses y los derechos de las minorías, como lo demuestra el hecho de que el Gobierno ha establecido mecanismos de respuesta a las preocupaciones de las minorías. El Comité del Estado para las Minorías trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno y la Oficina del Primer Ministro para identificar y poner de relieve todos los problemas a que se enfrentan las minorías y proponer soluciones. A tal fin, el Gobierno celebra consultas permanentes con representantes de las organizaciones culturales y políticas de las minorías y con todas las demás partes interesadas. Toda pregunta que el Comité desee formular a ese respecto será transmitida al Comité del Estado para las Minorías, que podrá proporcionar más detalles del proceso y de sus resultados.

55. Las venganzas familiares no tienen carácter étnico. Albania está desplegando esfuerzos considerables para resolver los conflictos existentes y evitar la aparición de otros nuevos.

56. **La Sra. Zoto** (Albania) dice que la Secretaría Técnica para los Romaníes dispone de recursos suficientes para realizar todas sus funciones. Albania ha establecido un Grupo de Trabajo Interministerial para el seguimiento y la aplicación de la estrategia nacional para mejorar las condiciones de vida de la minoría romaní. El Grupo de Trabajo está presidido por el Viceministro de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y entre sus miembros figuran los Viceministros de Salud, Educación, Interior, Justicia, Integración y Transporte. Expertos de todos los ministerios pertinentes, en colaboración con sus oficinas regionales, así como los grupos técnicos regionales, también proporcionan datos detallados sobre los romaníes.

57. Varias asociaciones han aportado información que se ha utilizado en la elaboración del informe periódico de Albania. Entre las asociaciones colaboradoras cabe destacar a "Amaro-Drom", que ha participado activamente en el proceso.

58. **La Sra. Crickley**, refiriéndose al tema de la legislación sobre las minorías, pregunta si Albania considera la posibilidad de adoptar medidas de acción afirmativa para crear condiciones que permitan a las minorías lograr la igualdad en la sociedad albanesa.

59. Felicita a la delegación por la variedad de mecanismos y políticas que se han establecido para proteger y promover los derechos humanos. Pregunta qué progresos se han hecho desde que Albania se adhirió al Decenio de la Inclusión Romání, qué estrategia se ha ideado, con arreglo a esa iniciativa, para incluir a los romaníes y qué objetivos anuales y trienales se han fijado. Además, desea saber qué mecanismos se han establecido a tal efecto.

60. Habida cuenta de los limitados recursos disponibles, desearía saber cómo prevé el Gobierno garantizar que la aplicación de las medidas establecidas para disipar las preocupaciones principales relacionadas con los romaníes y otros grupos minoritarios se financiará con cargo al presupuesto del Estado.

61. Para crear las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad entre los ciudadanos, el Estado debe hacer algo más que limitarse a informar a las minorías de los servicios y recursos de que disponen: la acción afirmativa es con frecuencia necesaria. A este respecto, la oradora desea saber si Albania ha establecido algún instrumento específico para ayudar a las mujeres romaníes, que pueden ser objeto de discriminación tanto étnica como sexual.

62. La oradora elogia los esfuerzos desplegados por Albania para poner fin a las venganzas familiares, tratándolas como una cuestión que atañe a la aplicación de la ley y el mantenimiento del orden público. A ese respecto, invita a la delegación a que tenga en cuenta las mejores prácticas aplicadas por otros Estados en ese ámbito. En particular, insta a Albania a que examine la experiencia adquirida por los Estados que han ejercido de mediadores entre las partes en un conflicto.

63. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que existe una decidida voluntad política de construir una sociedad albanesa más cohesionada e inclusiva. Se están adoptando medidas para establecer las normas y las condiciones idóneas, pero hace tan solo 20 años los albaneses vivían bajo la peor dictadura de Europa y no ha sido fácil para el Gobierno y la sociedad cumplir sus obligaciones en tan breve espacio de tiempo.

64. La cuestión de los derechos de propiedad plantea un problema particular porque antes todo era propiedad del Estado. Albania sigue siendo un país pobre y los miembros más pobres de la sociedad, entre ellos las personas pertenecientes a grupos minoritarios, sufren más que otros. El Gobierno es consciente del problema y está haciendo todo lo posible para corregirlo, entre otras cosas, asignando prioridad al desarrollo económico sostenible.

65. En septiembre de 2011 se dispondrá de una primera evaluación de los resultados y las deficiencias del plan de acción del Gobierno en el contexto del Decenio de la Inclusión Romaní, que servirá de referencia para mejorar el plan en los próximos años. La estrategia nacional para la minoría romaní también debe ser evaluada en septiembre de 2011.

66. Los gobiernos anteriores planificaban políticas sin prever adecuadamente la disponibilidad de fondos. Esa situación ha cambiado y actualmente los costos se calculan con precisión.

67. **El Sr. Lindgren Alves** encomia a la delegación de Albania por su disposición al diálogo y por lo mucho que ha mejorado su interacción con el Comité, desde que presentó su anterior informe en 2003.

68. Si el matrimonio precoz de niñas romaníes entraña discriminación, como ha señalado el Sr. Avtonomov, es importante tener en cuenta quiénes son los responsables. No es el Gobierno el que obliga a los niños a casarse a edad temprana. Del mismo modo, aunque las mujeres romaníes puedan ser objeto de discriminación por otros ciudadanos albaneses, también soportan condiciones difíciles en el seno de sus propias comunidades. A menudo se pasa por alto la influencia de las culturas tradicionales, pero resulta fundamental que los Estados sean conscientes de que es importante cambiar los aspectos reaccionarios y opresivos de esas culturas.

69. Si el informe periódico no contiene información acerca de los judíos de Albania porque estos no se identifican como minoría, no corresponde al Comité identificarlos como tales.

70. **El Sr. Thornberry** observa que la delegación ha destacado la necesidad de recurrir al derecho penal para combatir la tradición de las venganzas familiares. Es primordial tomar medidas contra los casos de violencia, pero esa tradición está tan enraizada y, a menudo, tan profundamente ritualizada que debe considerarse también la posibilidad de aplicar otras estrategias. La delegación ha insistido en la importancia que reviste la

educación para hacer frente a ciertas prácticas culturales, por lo que también debería tenerse en cuenta un enfoque basado en la educación para poner fin a la práctica de las venganzas familiares.

71. Es frecuente que las personas formulen comentarios negativos sobre prácticas que atribuyen a grupos culturales de los que no son miembros, y a veces es tentador señalar las prácticas abusivas de determinados grupos minoritarios e ignorar prácticas culturales más extendidas y amorfas que invaden toda una sociedad. El enfoque abierto y autocítico de Albania de la cuestión de las venganzas familiares es digno de elogio.

72. Es fundamental que el respeto de los derechos humanos se considere una parte integral de cualquier cambio cultural y no una imposición exterior.

73. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que, actualmente, el fenómeno de las venganzas familiares está relacionado sobre todo con cuestiones de propiedad. La educación es importante, pero resulta difícil cambiar la mentalidad de la gente en unas pocas generaciones.

74. Los expertos del país insisten en la necesidad de incluir un elemento de la tradición local en la legislación nacional. Hasta ahora ha resultado difícil aplicar en Albania leyes importadas de otros países. Deben identificarse las mejores prácticas tradicionales del derecho consuetudinario e introducirse en la legislación moderna.

75. **El Sr. Kut** observa que Albania es ahora más consciente de la clase de información que el Comité necesita. Cada Estado parte se preocupa sobre todo de su propia situación, pero la Convención se aplica a todos los Estados y el Comité tiene un conocimiento y una experiencia acumulados desde hace décadas.

76. El orador afirma tener grandes expectativas con respecto al censo que se realizará a fines de 2011 y expresa su deseo de examinar los resultados con la delegación albanesa en el contexto del próximo informe periódico. La información reunida arrojará luz sobre muchos de los temas debatidos en la presente sesión. A lo largo de los últimos diez años, Albania ha logrado elaborar diversas políticas, estrategias y leyes, pero aún queda mucho por hacer para aplicarlas plenamente. Los datos reunidos por el censo también servirán para evaluar el éxito de esas medidas.

77. Pregunta si los miembros de grupos potencialmente desfavorecidos, incluidas las minorías, ejercen en la práctica el derecho a la participación política y a presentarse como candidatos en las elecciones a puestos en instituciones gubernamentales a nivel central y local, garantizados en las leyes y la Constitución de Albania.

78. Cuando el Comité habla de grupos minoritarios vulnerables, su objetivo no es debatir cuáles grupos son minorías y cuáles no, sino determinar cuáles sufren discriminación. Dado que el antisemitismo existe, es importante referirse a la comunidad judía de Albania. El hecho de que esta comunidad no sea objeto de discriminación es un aspecto digno de elogio que debe ser destacado.

79. Desearía disponer de más información acerca de las estructuras creadas para proteger a las minorías que sufren discriminación a nivel local, los logros alcanzados y la medida en que ha mejorado la situación. El Comité podría ayudar al Estado parte a sustituir las políticas ineficaces, pero para ello necesita más información.

80. El hecho de que la legislación albanesa prohíba el racismo no es en sí mismo suficiente. Se requiere además el establecimiento de un amplio *corpus* legislativo para combatir la discriminación. La asignación de más recursos a los mecanismos establecidos para hacer frente a la discriminación redundará en beneficio de su eficacia.

81. El orador valora los progresos realizados por Albania desde que presentó su informe anterior al Comité, pero se debería prestar atención a las cuestiones a las que ha hecho

referencia en su intervención. El próximo informe periódico del Estado parte debería presentarse en el plazo previsto y ser más conciso, señalando con exactitud los problemas sin escatimar detalles, ya sea por omisión o por ocultación entre un cúmulo de información.

82. **El Presidente** felicita a la delegación de Albania por el hecho de que la mayoría de sus miembros sean mujeres.

83. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que su Gobierno está decidido a mejorar la situación del país y de su pueblo, lo que supone en cierta medida la aplicación de los tratados internacionales, como ocurre en otros países. Albania hará todo lo posible para presentar su próximo informe periódico en el plazo previsto.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*